



STCSV

20223861399651

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 12 de 2022

Señor(a)

ANÓNIMO

Dirección: ANONIMO

@williamspazz

Bogotá D.C.

REF: **Contratos de Obra IDU 1712 de 2021 y de Interventoría IDU 1726 de 2021.**

Respuesta a requerimiento IDU No. 216933 y radicado Orfeo No. 20221851391882 de 05/ago/2022.

Respetado (a) Señor (a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

La Avenida Boyacá entre el Avenida calle 13 y el Canal Salitre hace parte de la meta física para ser intervenida mediante el Contrato de Obra IDU 1712 de 2021, suscrito con el CONSORCIO GAMMA, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”; la interventoría es ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato de interventoría IDU 1726 de 2021. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024, o cuando se agote el valor total del mismo

El contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal, llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861399651

Información Pública

Al responder cite este número

por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Actualmente con el contrato IDU 1712 de 2021 se está trabajando la calzada rápida oriental (sentido sur-norte) de la Avenida Boyacá, entre las Calles 66 y 71.

Así mismo, se comunica que el contrato de obra 1712 de 2021 cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto y donde se gestionan todos los requerimientos ciudadanos relacionados con la ejecución del mismo; se encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: idupuntosocial1712@gmail.com.

De otra parte, en su requerimiento manifiesta *“En la av Boyacá sentido Norte sur entre calle 75 y 76 hay un hueco en medio de la vía que provoca congestión, daños en vehículos y accidentes.”*

Al respecto se precisa que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra No. 1-01-25400-1359-2019, suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP y el CONSORCIO ALIANZA 744, que tiene por objeto *“Construcción de la Manija Matriz de Acueducto y Obras Complementarias, que Conforman la Fase II de la Rehabilitación del Tramo 3 de la Línea Tibitoc - Casablanca, que se localizará en la Av. Boyacá entre Calle 80 y Av. Ferrocarril del Sur”*, con una duración aproximada de 32 meses. Para la ejecución de dichas obras se requieren intervenciones en el separador central y las calzadas occidentales de la Avenida Boyacá (sentido norte-sur), lo que implica que el contrato IDU realizará las actividades de diagnóstico y conservación, una vez finalice mencionado contrato de la EAAB, y se verifique la disponibilidad presupuestal, por tratarse de contratos a monto agotable.

Por lo anterior, de conformidad con las condiciones del plan de manejo de tránsito autorizado al contratista de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad SDM, las afectaciones que implican las intervenciones que actualmente adelantan, así como lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se envía copia de la presente comunicación a la EAAB ESP por considerarla de su competencia, con el fin de que le brinden respuesta directa y de

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

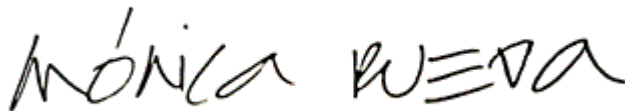


STCSV
20223861399651
Información Pública
Al responder cite este número

fondo, respecto a las actividades que ejecutarán para mitigar los inconvenientes y daños que se presentan en el área de influencia del contrato No. 1-01-25400-1359-2019.

Se espera esta respuesta haya sido de su total satisfacción, agradeciendo su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 12-08-2022 06:03 PM

Cc Dirección De Red Matriz -- Av. Calle 24 No. 37-15, Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co, Gagonzalez@acueducto.com.co, Jcardenas@acueducto.com.co, Mjimenez@acueducto.com.co Cp: (Bogota-D.C.)
cc Consorcio Gamma -Diego Mauricio Galan Echeverri - Viasy canales@hotmail.com, Ingjggg@hotmail.com, Cmgr11@hotmail.com, Mauricio.op12@hotmail.com, ConsorcioGalan.direccion@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Consorcio Serv inc-peb Miguel Ángel Bettin Jaraba - Contactoconsorcioserv inc-peb@serv inc.org, Lbaena.serv inc@gmail.com, Gc@peb-sa.com, Jzuluaga@serv inc.org CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Subdirección De Planes De Manejo De TrÁnsito Spmt -- Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co, Correspondencia_spmtd@movilidadbogota.gov.co, Correspondencia_spmtd@movilidadbogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Angela Patricia Ahumada Manjarres - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: Monica Eloisa Rueda Pena-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial